

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBA INICIAR PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS PARTIDAS 2701 “VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS” (ELABORACIÓN DE GORRAS, MOCHILAS, PLAYERAS, IMPERMEABLES Y CAMISAS), 3601 “GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN INSTITUCIONAL” (BOTONES, CALCOMANÍAS Y PULSERAS), 3606 “IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA LA DIFUSIÓN” (HOJAS DE DATOS PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA) Y 3404 “SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES” (SEGURO AUTOMOTRIZ), MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

### ANTECEDENTES

I. En sesión de instalación de fecha diecisiete de enero de dos mil uno, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, aprobó mediante acuerdo IEE/JE-004/2001, la creación del Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral.

II. La Junta Ejecutiva en sesión ordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil uno, aprobó mediante acuerdo IEE/JE-018/2001, la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

III. En sesión ordinaria de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce, el Consejo General acordó mediante acuerdo CG/AC-018/12, reformas a la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

IV. En sesión ordinaria de fecha catorce de noviembre de dos mil doce, el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó mediante acuerdo CG/AC-062/12, el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, por un monto que asciende a \$255'739,259.38 (doscientos cincuenta y cinco millones setecientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve pesos, 38/100 moneda nacional).

V. En fecha diecisiete de diciembre de dos mil doce, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla que expide la Ley de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, determinando en su artículo 7 fracción III, como presupuesto de egresos de este Organismo Electoral la cantidad de \$255'739,210.21 (doscientos cincuenta y cinco millones setecientos treinta y nueve mil doscientos diez pesos, 21/100 moneda nacional).

VI. El Comité Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en sesión ordinaria de fecha tres de enero de dos mil trece, aprobó mediante acuerdo CA/AC-001/2013, por el cual fija los montos para determinar las cantidades a que se sujetarán los procedimientos de adjudicaciones durante el año dos mil trece.

VII. Con fecha veintiuno de febrero de dos mil trece, mediante memorándum número IEE/DA/CA/023/2013, el Director Administrativo informó al Presidente del Comité de Adquisiciones el techo presupuestal de los siguientes lotes:

- a) **2701 “VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS”** (Elaboración de gorras, mochilas, playeras, impermeables y camisas), mismo que asciende a la cantidad de \$410,000.00 (Cuatrocientos diez mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado.
- b) **3601 “GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN INSTITUCIONAL”** (Botones, calcomanías y pulseras), mismo que asciende a la cantidad de \$243,000.00 (Doscientos cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado.
- c) **3606 “IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA LA DIFUSIÓN”** (Hojas de datos de primera y segunda etapa), mismo que asciende a la cantidad de \$290,000.00 (Doscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado.
- d) **3404 “SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES”** (Seguro de Vehículos), mismo que asciende a la cantidad de \$295,000.00 (Doscientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado.

Lo anterior, con la finalidad de someter a consideración de los integrantes de éste Comité de Adquisiciones los lotes de compras antes descritos.

#### CONSIDERANDO

1. Con fundamento en los artículos 1, 3 y 18 fracción II de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Instituto, este Comité es competente para ordenar el inicio de los procedimientos respectivos, mediante el presente Acuerdo.

2. La presente adquisición, se sujeta a las disposiciones específicas del ejercicio del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal año dos mil trece, tal como lo disponen los artículos 74, 89 fracción XXXVII, 91 fracción X y 93 fracción XXX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 18 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

De lo anterior, y en atención al antecedente número V del presente Instrumento, en el que se publica el presupuesto de egresos de este Organismo Electoral para el ejercicio fiscal del año dos mil trece, como consecuencia de los recursos otorgados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado, y derivado que dichas adquisiciones se requerirán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil doce – dos mil trece, el techo presupuestal para

la adquisición de diversos bienes y servicios requeridos por las Áreas técnicas integrantes de este Organismo Electoral, se determinará conforme a la disponibilidad presupuestal aprobada por el Consejo General de este Organismo Electoral, por tal motivo el Director Administrativo consideró un periodo del mes de febrero a julio del año en curso, quedando como techo presupuestal las cantidades que se advierten en el antecedente **VII** del presente Acuerdo.

3. En términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción III de la Normatividad aplicable, el Comité bajo su responsabilidad, podrá adjudicar adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante el procedimiento de adjudicación a cuando menos tres personas, para lo cual los procedimientos de adjudicación que se aprueban deberán ajustarse a los montos establecidos para tal efecto.

En consecuencia, éste Comité de Adquisiciones mediante Acuerdo **CA/AC-001/2013** de fecha tres de enero de dos mil trece, fijó los montos para determinar las cantidades a que se sujetarán los procedimientos de adquisición durante el presente año, determinándose que cuando el monto de las adquisiciones de bienes o prestación de servicios sean superiores a \$115,000.00 (Ciento quince mil pesos 00/100 M.N.) y no exceda de \$678,000.00 (Seiscientos setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), el Comité adjudicará las mismas a través del Procedimiento de Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas.

Consecuentemente, y dado que los techos de compra que se desprenden del **Anexo Uno**, están incluidos entre el rango del monto máximo y mínimo previsto en el párrafo que antecede, este Comité de Adquisiciones autoriza dar inicio a los Procedimientos de Adjudicación por invitación a cuando menos tres personas, identificados bajo los números **ADJ-INV-IEE-011/2013, ADJ-INV-IEE-012/2013, ADJ-INV-IEE-013/2013 y ADJ-INV-IEE-014/2013.**

4. En apego al artículo 31 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones, el Comité de Adquisiciones del Instituto, al determinar la adquisición de diversos bienes y servicios requeridos por este Organismo Electoral, observara que los proveedores cumplan en todo momento con los criterios de suficiencia, eficacia y claridad en relación con los bienes que requiere el Instituto Electoral del Estado.

5. El Comité de Adquisiciones emite los instructivos de compras que contienen los requisitos técnicos y económicos que deberán cumplir las personas invitadas y que estarán contenidas en las cartas invitación correspondientes, las cuales deberán cumplir con los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal y los criterios de eficiencia y eficacia que aseguran las mejores condiciones de este Organismo Electoral.

Documentos que deberán ser enviados a los invitados para poder participar en los Procedimientos de Adjudicación por invitación a cuando menos tres personas, descritos en el considerando **3** del presente Instrumento, lo anterior para la adquisición de los bienes y servicios que requiere este Organismo Electoral, tal como consta en el antecedente **VII** de este Documento, instructivos que se especifican en el **Anexo Dos** que corre agregado al presente Acuerdo como parte integrante del mismo.



Instituto Electoral del Estado

CA/AC-018/2013



6. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción III, así como 25 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Instituto, se faculta al Director Administrativo del Instituto Electoral, para que en su carácter de Vocal del Comité de Adquisiciones, se sirva elaborar y enviar las cartas invitación respectivas.

Por lo expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, emite el siguiente:

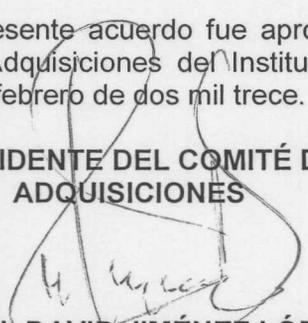
### ACUERDO

**PRIMERO.-** El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado autoriza iniciar los procedimientos respectivos para la adquisición de los productos y servicios referidos en el presente, lo anterior a través del procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, en términos del considerando 3 del presente Documento.

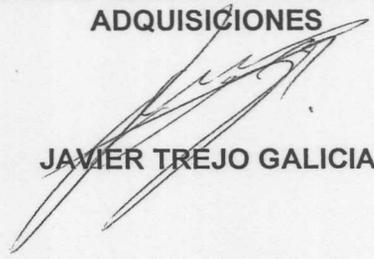
**SEGUNDO.-** Se autoriza al Director Administrativo para que en su carácter de Vocal del Comité, se sirva enviar las cartas invitaciones respectivas a los proveedores correspondientes, en términos de los considerandos 5 y 6 de este Acuerdo.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en sesión ordinaria de fecha veintidós de febrero de dos mil trece.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES**

  
**MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ**

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES**

  
**JAVIER TREJO GALICIA**



ANEXO ÚNICO

PUEBLA  
**VOTA**  
 7 de Julio 2013  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

LOTE	ÁREA SOLICITANTE	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	TECHO DE COMPRA
1	Presidencia	ADJ-INV-IEE-011/2013	2701 Vestuario, Uniformes y Blancos.	8	Vestuario	Playeras tipo polo manga corta peso completo. Color blanco, cuello al color de la prenda, bordado con el escudo del Instituto en la parte izquierda, en la parte derecha el logo del proceso electoral. Tela 100 % algodón, tallas (Chica, Mediana y Grande). Nombre bordado. Según especificaciones.	Necesidades del Proceso electoral 2013, Presidencia	\$ 410,000.00
				8	Vestuario	Camisa tipo ejecutivo, color blanco, bordado con el escudo del Instituto en la parte izquierda, en la parte derecha el logo del proceso electoral, con nombre bordado. 70% algodón 30 % poliéster. Tallas (Chica, Mediana y Grande), según especificaciones.	Necesidades del Proceso electoral 2013, Consejeros Electorales	
	Consejeros			18	Vestuario	Playeras cuello polo, manga corta, color blanco, con puño y cuello al color de la prenda, bordado del logotipo del instituto e imago tipo del proceso. Tela 100 % algodón, tallas (Mediana y Grande).	Necesidades del Proceso electoral 2013, Consejeros Electorales	
	Dirección de Organización Electoral			374	Vestuario	Playeras cuello polo, manga corta, color blanco, con puño y cuello al color de la prenda, estampado del logotipo del instituto e imago tipo del proceso. Tela pique 100 % algodón, tallas (M, G y XL).	Necesidades del Proceso electoral 2013, Dirección de Organización Electoral	
				374	Vestuario	Playeras cuello redondo, manga corta, color blanco, con puño y cuello al color de la prenda, estampado o transfer del logotipo. Tela pique 100 % algodón, tallas (M, G y XL).	Necesidades del Proceso electoral 2013, Dirección de Organización Electoral	
				374	Vestuario	Gorra. Material: Gabardina Blanca, Calidad regular, color negro, con impresión en serigrafía a dos tintas, pantone 716 CV y blanco; con logotipo del IEE.	Necesidades del Proceso electoral 2013, Dirección de Organización Electoral	
				374	Vestuario	Chamarras rompevientos impermeable, con gorro y cierre al frente, tela Nylon color blanco, forro de malla, con estampado o transfer del logotipo del Instituto e Imago tipo del proceso.	Necesidades del Proceso electoral 2013, Dirección de Organización Electoral	
	Dirección de Capacitación			1740	Vestuario	Playeras tipo polo manga corta peso completo impreso a dos tintas tal y como la muestra	Necesidades del Proceso electoral 2013, Dirección de Capacitación	
				720	Vestuario	Impermeables de plástico con gorro integrado manga larga unitallas impreso a dos tintas	Necesidades del Proceso electoral 2013, Dirección de Capacitación	
	Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación.			40	Vestuario	Playeras tipo polo manga corta peso completo, color negro, estampado con el escudo del Instituto en la parte izquierda, en la parte derecha el logo del proceso electoral, en la parte de atrás el nombre de la dirección.	Necesidades del Proceso electoral 2013, Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación.	
40		Vestuario	Camisa tipo ejecutivo, color negro, estampado con el escudo del Instituto en la parte izquierda, en la parte derecha el logo del proceso electoral, en la parte de atrás el nombre de la dirección. 60% algodón 40 % poliéster.	Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación.				



ANEXO ÚNICO

PUEBLA  
**VOTA**  
 7 de Julio 2013  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

LOTE	ÁREA SOLICITANTE	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	TECHO DE COMPRA
2	Coordinación de Comunicación Social	ADJ-INV-IEE-012/2013	3601 Gastos de propaganda e imagen institucional	7000	Artículos Publicitarios	BOTÓN PUBLICITARIO (FOTOBOTON). DE 7.5 cm DE DIAMETRO. IMPRESO A COLOR	Necesidades del Proceso electoral 2013, Coordinación de Comunicación Social.	\$ 243,000.00
				6000		CALCOMANIA, DE 10 X 15 cm. A DOS TINTAS. MATERIAL VINILICO		
				52000		PULSERA DE TELA, CON LOGO. A COLOR. ALTA RESOLUCIÓN. DE 1.25 cm X 25 cm.		
3	Dirección de Capacitación	ADJ-INV-IEE-013/2013	3606 impresión y Elaboración de Publicaciones Oficiales y de Información en General para la Difusión.	250,000	Impresiones	Hoja de Datos 1a etapa y cuestionario para el ciudadano insaculado. Impresión: a una sola tinta, frente y vuelta en papel bond de 36 kg. Acabados: Engomado en la parte superior en cantidades de 100. Tamaño final de hoja: Oficio. Con suaje (punteado) para recibo desprendible. Se anexa CD y muestra. Se requiere muestra impresa para autorización. empaquetadas en cajas o con papel kraft	Necesidades del Proceso electoral 2013.	\$ 290,000.00
				51,000	Impresiones	Hoja de Datos 2a etapa Impresión: a una sola tinta, frente y vuelta en papel bond de 36 kg. Acabados: Engomado en la parte superior en cantidades de 100. Tamaño Final: oficio. Con suaje (puntead) para recibo desprendible. Se anexa CD y Muestra. Se requiere muestra impresa para autorización. empaquetadas en cajas o con papel kraft		
4	Dirección Administrativa	ADJ-INV-IEE-014/2013	3404 Seguro de Bienes Patrimoniales	22	Seguro Automotriz	DODGE RAM PICKUP 1500 ST STD 3.7 L V6	Necesidades del Proceso electoral 2013, Dirección Administrativa.	\$ 295,000.00
				11		DODGE RAM PICKUP 2500 REGULAR CAB ST STD 4X4 4.7 L V8		
				1		VOLKSWAGEN JETTA MK VI SPORT STD 2.5 L 5CIL		
				1		CHRYSLER / JEEP LIBERTY SPORT 4X2 3.7L V6 PIEL		
				1		FORD TRANSIT 2013		
				1		SEDAN VW		

